

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

81

#### VELILLA DE SAN ANTONIO

##### CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de la Concejalía de Deportes y Servicios Generales de fecha 28 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de monitores, socorristas, enfermería, control de accesos y servicio de mantenimiento de temporada de apertura e invernada para la piscina municipal de Velilla de San Antonio, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaría y Plataforma de Contratación del Estado.
  - 2) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - 3) Localidad y código postal: 28891 Velilla de San Antonio (Madrid).
  - 4) Teléfono: 916 705 300.
  - 5) Fax: 916 608 062.
  - 6) Correo electrónico: [general@ayto-velilla.es](mailto:general@ayto-velilla.es)
  - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: <http://www.ayto-velilla.es/>  
<https://contrataciondelestado.es/wps/myportal/plataforma>
  - 8) Número de expediente: 91/2017.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: servicios.
- b) Descripción: monitores, socorristas, enfermería, control de accesos y servicio de mantenimiento de temporada de apertura e invernada para la piscina municipal.
- c) Lugar de ejecución: piscina municipal de Velilla de San Antonio.
- d) Plazo de ejecución: dos años desde la firma del contrato con posibilidad de prórroga por plazo de hasta un año más.
- e) CPV (referencia de nomenclatura): 92000000-1 “Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos”.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, varios criterios de valoración.
- d) Criterios de adjudicación:

Criterios objetivos: estos criterios suponen un 100 por 100 del valor total del concurso:

- A) Baja en el precio ofertado, 40 puntos: en la valoración de este criterio se asignarán 40 puntos a la oferta que presente la mayor baja. Al resto de las ofertas, la puntuación proporcional que corresponda con dos decimales.
- B) Suministro y colocación de un equipo de Controller pH/Cloro Libre, 30 puntos: se valorará con 30 puntos la colocación de un equipo automático de regulación y control ateniéndose a las siguientes características generales:
  - Rangos de medida disponibles en función de medida sonda seleccionada.
  - Rangos disponibles de cloro libre de 0-2, 0-5, 0-10, 0-20 y 0-200 ppm.
  - Rango de pH 0-14.
  - Rango de ORP: +/- 1.500 mV
  - Rango de temperatura: 0-50 °C.
  - Medición de cloro estable con baja dependencia del pH.
  - Autocalibración de todas las medias.

- Señal de alarma por falta de flujo de agua.
- Instrumento de grado de protección: IP65.
- Relés 250 V-10 A para conectar bombas dosificadoras sistema de cloración salina.
- Salidas analógicas: 4-20 mA.
- Alimentación: 230 V 50/60 Hz.
- Puntos de consigna y alarmas programables.
- Lectura y compensación de temperatura.
- Tres tipos de regulaciones en el set point.
- Puerto de comunicaciones: RS485.

Para la evaluación de este criterio será necesario aportar la ficha técnica del equipo.

- C) Suministro y colocación revestimiento vítreo suelo vaso infantil color verde, 15 puntos: serán objeto de valoración de 15 puntos, el suministro y colocación del revestimiento vítreo en el suelo de vaso infantil de color verde.
- D) Aportaciones de producto de limpieza y desinfección hasta 5 puntos: serán objeto de valoración hasta un máximo de 5 puntos, el aportar productos de limpieza y desinfectantes para usar durante el período del contrato.

Para la valoración de este criterio, el ofertante, debe aportar una lista con los productos a suministrar así como su valoración real de mercado.

Para valorar este criterio se puntuará con 5 puntos, la plica que suministre más valor en los elementos ofertados y cero puntos a la plica que no presente esta mejora. El resto de las plicas su valoración proporcional en función del coste de los productos presentados.

- E) Análisis en laboratorio, hasta 10 puntos: se valorará con 10 puntos aquella plica que ofrezca hacerse cargo análisis químico y microbiológico completo del agua de los vasos llevado a cabo por un laboratorio independiente y acreditado, conforme a las condiciones que se enumeran en los dos puntos siguientes.

Para la evaluación de este criterio se deberá aportar nombre del laboratorio donde se van a efectuar los análisis así como el plan de actuación del cómo se tomaran las muestras que se van a realizar, adecuado al Decreto de la Comunidad de Madrid 80/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo.

Para la valoración de este criterio podrán rechazarse las ofertas que no presenten un laboratorio homologado por la Comunidad de Madrid este tipo de controles o un plan de análisis que no cumpla con la legislación antes mencionada.

4. Valor estimado del contrato: 150.000 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: anual 50.000 euros, más el IVA correspondiente.
6. Garantías exigidas: definitiva, 5 por 100 del precio de adjudicación.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: quince días a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
8. Lugar de presentación: Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.
9. Apertura de ofertas: en el Salón de actos del Ayuntamiento, el octavo día hábil tras la publicación en el “perfil del contratante” de la composición de la Mesa de Contratación, lo que tendrá lugar tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las nueve y treinta horas.
10. Gastos de publicidad: Son por cuenta del contratista hasta un máximo de 6.000 euros.

En Velilla de San Antonio, a 30 de marzo de 2017.—La alcaldesa-presidenta, Antonia Alcázar Jiménez.

(01/11.829/17)

